

SERVICIO DE ESTACIONOMETROS:

Existen instalados 550 aparatos de parquímetros distribuidos en diferentes calles de la zona del Centro Histórico de Zapotlán.

Por lo anterior los estacionómetros forman parte de tu entorno y están para servirte, usuario colabora evitando ser **INFRACCIONADO**, siguiendo estas sencillas reglas:

Utiliza solamente monedas de \$1.00, \$2.00, \$5.00 y \$10.00 las demás no darán tiempo, ponlas en la ranura correspondiente:

HORARIO DE OPERACIÓN DE LOS ESTACIONOMETROS

LUNES A VIERNES DE 9:00 A 20:00 HORAS

SABADOS DE 9:00 A 14 HORAS

EXCEPTO DIAS FESTIVOS OFICIALES CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

TARIFAS VIGENTES EN EL AÑO 2024

ES DE \$10.00 PESOS X HORA

\$ 1.00 te dará 6 minutos	\$ 5.00 te dará 30 minutos hora
\$ 2.00 te dará 12 minutos	\$10.00 te dará 1 hora

Clave I: por omitir el pago de la tarifa en estacionamiento exclusivo para Estacionómetros, el costo de la infracción es de 2 DOS UMA (Unidad de Medida de Actualización), pero si pagas dentro de los siguientes 10 días HABLES, **obtendrás descuentos:** 70% del 1º. al 5º. día y el 50% del 6º al 10º día.

Clave II: Por estacionarse vehículos invadiendo dos lugares cubiertos por Estacionómetros, el costo de la infracción de 3 TRES UMA (Unidad de Medida de Actualización) (no tiene descuento).

Clave III: Por estacionar vehículos invadiendo parte de un lugar cubierto por Estacionómetros, el costo de la infracción es de 3 TRES UMA (Unidad de Medida de Actualización) (no tiene descuento).

Clave IV: Por estacionarse sin derecho motocicletas en espacio autorizado como exclusivo para automóviles o en lugar prohibido por la autoridad, el costo de la infracción es de 3 TRES UMA (Unidad de Medida de Actualización) (no tiene descuento).

Clave V: Por introducir objetos diferentes a la moneda al aparato de Estacionómetros, sin perjuicio del ejercicio de la acción penal correspondiente cuando se sorprenda en flagrancia al infractor, el costo de la infracción es de 15 QUINCE UMA (Unidad de Medida de Actualización) (no tiene descuento).

Clave VI: Por estacionarse en Espacios de estacionamiento para personas con discapacidad sin tener derecho, permiso, licencia o la acreditación respectiva o a quien, teniendo el derecho, permiso, licencia o la acreditación respectiva para estacionarse en el espacio, se exceda en su uso por un máximo de 2 dos horas, lo anterior señalado en cada uno de los espacios el costo de la infracción es de 32 TREINTA Y DOS UMA (Unidad de Medida de Actualización) (no tiene descuento).

Clave VII: Por proferir insultos y/o agredir física o verbalmente al personal de vigilancia, el costo de la infracción es de 10 DIEZ UMA (Unidad de Medida de Actualización) (no tiene descuento).

Puedes realizar tu pago de infracciones en las oficinas del Organismo en el siguiente:
HORARIO: Lunes a Viernes de 9 a 2 y 4 a 7 y Sábados 9 a 2.

Y también se pueden pagar la cualquier sucursal de **BANORTE** con la referencia **CEP 27948 Y BANBAJIO número de servicio 2582**.

El Organismo Público Descentralizado de Estacionómetros puede conceder a particulares permisos para estacionarse en espacios cubiertos por estacionómetros mediante el pago por anticipado de la siguiente forma:

- Medio Tiempo Mensual: 335.00
- Medio Tiempo Trimestral: 904.00
- Medio Tiempo Semestral 1,684.00

- Tiempo Completo Mensual 662.00
- Tiempo Completo Trimestral 1,768.00
- Tiempo Completo Semestral 3,437.00

*Ley de ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Vigente.